RESOLUCION Nº 18 / 2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.", CON RUC Nº 80001490-1, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2015, CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 286.475, DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 31 de julio de 2015.

Visto: el proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO

Que, la institución precisa contar con los medios apropiados que favorezcan al normal desarrollo de sus actividades académicas y administrativas, y la disponibilidad de los equipos permitirán las reproducciones de materiales de estudios y técnicos solicitados por los docentes para su distribución a los alumnos de la Escuela Judicial, además de otros documentos administrativos.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa **"J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.",** cumple con la capacidad legal ,se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado y se encuentra acompañada correctamente de todas las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

Que, el Articulo 34, inc. c. de la Ley 2.051/2003 menciona"… bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas (tres), debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejoras condiciones de contratación".

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº 11/2015, de fecha 21 de julio de 2015, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto: atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura.

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la Empresa **"J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.",** con RUC N° 80001490-1, el llamado a Contratación Directa por Nº 10/2015, con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 286.475, destinado a la prestación de Servicio de Alquiler de Equipos de Fotocopiadoras – Contrato Abierto – Plurianual, para la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un contrato cuyo valor mínimo de ejecución será de Gs. 29.950.000 (Guaraníes veinte y nueve millones novecientos cincuenta mil) y hasta un valor máximo de Gs. 59.900.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos mil), incluido el I.V.A.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago de conformidad a lo establecido en el punto 27 de la Carta de Invitación e imputar dicha erogación al Sub Grupo del Gasto 250 de ALQUILERES Y DERECHOS, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial, Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL